

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 300-08 que nombra al Coronel José Manuel Frías Rodríguez, E. N., Subjefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Señor Presidente de la República.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 300-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Coronel José Manuel Frías Rodríguez, E.N., queda designado Subjefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Señor Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 301-08 que nombra los Comandantes Regionales de la Policía Nacional en varias provincias del país.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 301-08